

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 150/1987

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **23 días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que en razón de entrar en vigencia el Procedimiento Oral en materia penal el próximo 1° de octubre y en consecuencia el inicio de funciones de los nuevos organismos judiciales creados a tales efectos, se hace necesario proceder a la redistribución de agentes a los fines de posibilitar una mejor prestación del servicio.

II.- Que los respectivos titulares han prestado su conformidad a los traslados propuestos;
Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) TRASLADAR a partir del 1° de octubre de 1987 a los agentes judiciales que a continuación se detalla y con el destino que se especifica:

NEBIOLO María Cristina: del Juzgado N° 4 a la Cámara Primera en lo Criminal.

MARTÍN Ana María: del Juzgado N° 3 a la Cámara Primera en lo Criminal.

RICCI, Marisa: del Juzgado N° 2 a la Cámara Primera en lo Criminal.

HERNÁNDEZ Hugo: de la Cámara de Apelaciones a la Defensoría Gral. N° 2.

2°) Regístrese, comuníquese, tómese razón y archívese.

Firmantes:

CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.

MAJO - Secretario STJ.